

DECRETO Nº BOY
CHIGUAYANTE, 0 7 JUN. 2010

VISTOS

: Decreto Nº 782 de fecha 01 de junio de 2010 que autoriza la contratación directa "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Solidaria Villa Futuro III" a la empresa Constructora Alerce S.A.; Contrato de ejecución de obras de fecha 01 de junio de 2010 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Alerce S.A. y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- :1.- Ratificase Contrato de fecha 01 de junio de 2010 de la contratación directa "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Solidaria Villa Futuro III" suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Alerce S.A. por un monto de \$40.454.000.- impuestos incluidos y un plazo de ejecución de obras de 30 días corridos.
- 2.- Impútase el contrato antes mencionado a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.004 "Obras Civiles".
- 3.- Apruébese las Bases Administrativas Generales, Especiales y demás antecedentes de la Contratación Directa "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Villa Futuro III".
- 4.- Nombrase como Unidad Técnica de la Contratación Directa antes mencionada a la Secretaria Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

EISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/JLZ/cche <u>Distribución:</u>

Alcaldía

Dirección Jurídica

Dirección de Obras Municipales

Sr. Hugo Abarca Valenzuela

mpirección de Control

Dirección de Finanzas

Secretaría Comunal de Planificación.

Secretaría Municipal

Interesados